PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1228
EXPEDIENTE N° 3511-10049/07
NEUQUÉN, 22 AGO 2007

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección General de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva a la Presidencia del Organismo, un presupuesto estimativo para el desarrollo del **PROGRAMA DE ENCUENTROS Y JUEGOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS 2007 -SUB PROGRAMA DE ENCUENTROS DE INTERJARDINES E INTERESCOLARES INTEGRADOS,** planificado por la Dirección General de Educación Física para los alumnos de los Establecimientos Educativos del Nivel Inicial, Primario y Especial;

Que mediante el mencionado Sub-Programa se revaloriza el juego, la organización perceptiva, las habilidades motrices, la destreza, la coordinación y la vida en la naturaleza en el Nivel Inicial y en el Nivel Primario, se pretende revalorizar la Educación Física Infantil, el juego, la vida en la naturaleza, la gimnasia, la destreza, el atletismo, el mini handball, el mini voley y los deportes no convencionales, como pilares fundamentales de la enseñanza de la Educación Física en la Escuela Primaria;

Que el monto presupuestado para afrontar los gastos derivados de la participación en el Sub-Programa de Encuentros de Interjardines e Interescolares Integrados durante el presente ciclo lectivo, es de Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil ($ 185.000);

Que se asigna un fondo fijo por el monto precedentemente citado, a nombre del **Profesor Victor Ramón Nimo- a cargo de la Dirección General de Educación Física – D.N.I. Nº 10.756.029- N.E Nº 625320,** quien será el responsable de la inversión y rendición del fondo con cargo a rendir cuenta documentada;

Que la asignación del fondo fijo deberá encuadrarse en lo normado por el Artículo 62º y su modificatoria introducida por el Decreto 154/99;

Que los fondos destinados a dicho Programa corresponden al convenio con YPF – REPSOL;

Que corresponde el dictado de la pertinente norma legal, a fin de hacer efectivo el anticipo del fondo solicitado;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º) Inciso d) del Decreto Reglamentario Nº572/62 de la Ley Nº 242;

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN NEUQUEN

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E

1°) OTORGAR un fondo fijo de **Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil ($ 185.000) al Profesor Victor Ramón Nimo- a cargo de la Dirección General de Educación Física –,** destinado a cubrir los gastos derivados de la implementación durante el presente ciclo lectivo 2007 del Sub -Programa DE ENCUENTROS DE INTERJARDINES INTERESCOLARES INTEGRADOS, destinado a alumnos de los Establecimientos Educativos del Nivel Inicial, Primario y Especial de la Provincia del Neuquén.-

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidente
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1228
EXPEDIENTE N° 3511-10049/07

2°) ESTABLECER que el fondo asignado podrá ser invertido en gastos de transporte, alojamiento, comidas, eventos socio-culturales, gastos de movilidad, combustible, alquiler de instalaciones, alquiler de audio, cocina, limpieza, material e indumentaria deportiva, adquisición de tarjetas prepago, alquiler de baños químicos, pago de jueces y árbitros, gastos de farmacia, publicidad, pinturería y ferretería, adquisición de premios, alquiler de equipos de comunicación y radio, artículos de librería e impresos, material descartable y gastos imprevistos .-

3°) DETERMINAR que el **Profesor Victor Ramón Nimo- a cargo de la Dirección General de Educación Física – D.N.I. Nº 10.756.029- N.E Nº 625320 –** será el responsable de la inversión y rendición del fondo asignado, con cargo a rendir cuenta documentada y de acuerdo a las normas legales en vigencia.-

4º) FACULTAR a la Dirección Provincial de Administración Económico Financiera a efectuar la liquidación y pago del fondo asignado a través de las Direcciones de Contaduría y Tesorería.-

5º) DETERMINAR que por la Dirección General de Educación Física se cursarán las comunicaciones de práctica.-

6°) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Administración Económico Financiera; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Educación Física; Dirección de Auditoría y. **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección Provincial de Administración Económico Financiera para la prosecución del trámite. Cumplido, Archivar.-

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN NEUQUEN

Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educacion
Presidenta
Consejo Provincial de Educación